

	INSTRUCTIVO	LINEAMIENTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DATOS GEOGRAFICOS VIA WEB	CÓDIGO	GINFO-I-023
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	VERSIÓN	1
	PROCESO	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA	28/07/2022

LINEAMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DATOS GEOGRÁFICOS VÍA WEB



AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD

SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE TIERRAS

	INSTRUCTIVO	LINEAMIENTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DATOS GEOGRAFICOS VIA WEB	CÓDIGO	GINFO-I-023
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	VERSIÓN	1
	PROCESO	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA	28/07/2022

Tabla de contenido

Introducción.....	3
Objetivo	6
Alcance	6
Vigencia	6
Criterios para la edición de la información	6
Verificación de la Plataforma de Tecnología de la información.....	7
Definir el modelo de gestión.....	7
Definir modelo para la gestión de información	8
Definir modelo de acceso a la información	9
Uso y edición de datos.....	9
Referencias	12

	INSTRUCTIVO	LINEAMIENTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DATOS GEOGRAFICOS VIA WEB	CÓDIGO	GINFO-I-023
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	VERSIÓN	1
	PROCESO	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA	28/07/2022

Introducción

En el marco del proceso de mejoramiento del manejo de la información de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) y con el fin de asegurar el correcto manejo de la información geográfica almacenada en los servidores de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), se realiza la creación del presente documento con el fin de determinar los conceptos básicos bajo los cuales se debe realizar la modificación de esta información de manera Online.

	INSTRUCTIVO	LINEAMIENTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DATOS GEOGRAFICOS VIA WEB	CÓDIGO	GINFO-I-023
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	VERSIÓN	1
	PROCESO	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA	28/07/2022

Definiciones (Términos y Siglas)

Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural – POSPR:¹ Según el artículo N°.2 de la Resolución 00129 de 2017 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR:

Los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) se definen como un instrumento operativo que articula la acción institucional de los niveles nacional, regional y local para el desarrollo de programas, proyectos y acciones, orientados a organizar la distribución equitativa y el acceso a la tierra rural, la regularización de la propiedad y la consolidación del mercado de tierras rurales, promoviendo su uso en cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad, con el fin de fortalecer la cohesión social, cultural y territorial (MADR, 2017, p3).

Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - OSPR:²

Conjunto de instituciones, normas y procedimientos encaminados a la administración de tierras de la Nación y del Estado, a la distribución equitativa de la tierra rural, su uso y aprovechamiento; a través del reconocimiento físico, jurídico, administrativo, económico y fiscal del alcance del derecho de propiedad y de otras formas de acceso a la tierra; con el objeto de lograr el uso eficiente del suelo, la cohesión social y territorial; y el desarrollo socioeconómico convergente del territorio, a fin de mejorar la calidad de vida de la población rural (UPRA,2015 -I).

Barrido Predial: Metodología de intervención en el territorio que comprende el levantamiento de información predial de manera masiva, integrada y participativa. Masiva: Se atiende en forma simultánea un número plural de casos de una misma zona buscando así lograr economías de escala y una amplia difusión y legitimación de las actividades entre la comunidad.

Integrada: Los trabajos sociales, jurídicos y catastrales contemplados en el proceso se realizan de manera integrada a fin de que toda persona o entidad vinculada a la intervención conozca los detalles de los casos y complementa, desde su especialidad, la atención a la comunidad.

Participativa: promueve la vinculación activa de las comunidades en las diferentes etapas del proceso.

¹ Artículo N°.2 de la resolución 00129 de 2017 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, disponible en: <https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Resoluciones/Resoluci%C3%B3n%20No%20000129%20de%202017.pdf>

² <https://www.upra.gov.co/atencion-al-ciudadano/glosario>

	INSTRUCTIVO	LINEAMIENTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DATOS GEOGRAFICOS VIA WEB	CÓDIGO	GINFO-I-023
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	VERSIÓN	1
	PROCESO	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA	28/07/2022

Catastro Multipropósito: El Catastro Multipropósito³ IGAC (2019) “es un sistema de información que registra datos actualizados de la tierra, basado en predios formales e informales. La información obtenida contiene especificaciones sobre derechos, responsabilidades, restricciones, descripciones geométricas, valores y otros datos; y registra intereses sobre los predios, en términos de ocupación, valor, uso y urbanización”.

Seguridad de la información: Acciones encaminadas a asegurar la preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, también involucra otros atributos, como la autenticidad, la responsabilidad, el no repudio y la confiabilidad. Estos atributos aseguran que la información confidencial solo se divulgue a las partes autorizadas (confidencialidad), evite la modificación no autorizada de la información (integridad) y garantice que las partes autorizadas puedan acceder a los datos cuando lo solicite (disponibilidad).

Información geográfica: También llamada información geoespacial, corresponde a aquellos datos espaciales georreferenciados requeridos como partes de operaciones científicas, administrativas o legales. La información espacial cuenta con cuatro características especiales:

- La primera característica es la POSICIÓN de una entidad geográfica, la cual es evidentemente fundamental. La Posición se asocia a una localización en el planeta Tierra. Al conocer la posición geográfica de una ciudad, por ejemplo, es posible ubicarla en un mapa y saber dónde está ubicada.
- La segunda característica son los ATRIBUTOS, los cuales responden a la cuestión «¿Qué es?» y recogen las características descriptivas de los elementos geométricos, por lo que se deben denominar ATRIBUTOS GEOMÉTRICOS o DESCRIPTIVOS.
- La tercera característica son las RELACIONES ESPACIALES, con las cuales determinamos las interrelaciones geométricas de las entidades espaciales.
- La cuarta característica es el MOMENTO o ETAPA TEMPORAL que representan. Esta característica hace referencia a la temporalidad del objeto, es decir el momento en el que se captura la información.

ArcGIS Online: es una solución de software especializado de representación cartográfica y análisis basado en la nube, desarrollado por ESRI. Utilizado para crear mapas, analizar datos, compartir y colaborar interactivamente. ArcGIS Online es una herramienta enfocada a la movilidad en el campo. Sus datos y mapas se almacenan en una infraestructura segura y privada y se pueden configurar acorde con sus requisitos informáticos y de cartografía.

³ <https://www.igac.gov.co/es/contenido/areas-estrategicas/catastro/catastro-multiproposito>

	INSTRUCTIVO	LINEAMIENTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DATOS GEOGRAFICOS VIA WEB	CÓDIGO	GINFO-I-023
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	VERSIÓN	1
	PROCESO	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA	28/07/2022

Objetivo

Definir los parámetros básicos a tener en cuenta al momento de realizar la edición de información geográfica vía web, buscando mantener la integridad y calidad de la información almacenada en los servidores de la ANT.

Alcance

Los lineamientos descritos en este documento son de cumplimiento para todas las dependencias de la ANT, directivos, funcionarios, contratistas, proveedores y terceros que presten sus servicios o tengan alguna relación con la Agencia, así como para quienes ejecuten actividades tales como:

- Captura de información geográfica a partir de comisiones de campo.
- Producción de información geográfica a través de los procesos de georreferenciación y procesamiento de datos espaciales.
- Edición, almacenamiento y producción de información geográfica producto de los procesos misionales de la entidad.
- Gestión de información geográfica interna y externa a la ANT.

Vigencia

La aplicación de los lineamientos descritos en el presente documento tendrá vigencia desde la adopción de estos a través de la aprobación en acto administrativo. Sus actualizaciones se realizarán de conformidad con el Sistema Integrado de Gestión de la ANT.

Criterios para la edición de la información

La edición vía web de la información geográfica capturada en los diferentes procesos de la planeación, desarrollo y procesamiento de los POSPR, podrá ser editada por personas idóneas, que comprendan la importancia y necesidad de esta información para el proceso de implementación de los Planes, para el desarrollo económico, social y administrativo de las regiones y su importancia en el crecimiento de la nación. Por tal razón, los procesos de edición de la información deberán seguir protocolos de seguridad de la información para evitar afectaciones en la calidad de los datos.

Mediante el documento “Lineamientos Detallados Para La Implementación De Procesos Electrónicos” del Ministerio de Tecnologías de la Información y las

	INSTRUCTIVO	LINEAMIENTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DATOS GEOGRAFICOS VIA WEB	CÓDIGO	GINFO-I-023
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	VERSIÓN	1
	PROCESO	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA	28/07/2022

Comunicaciones se plantean diferentes lineamientos a tener en cuenta en la creación e implementación de procesos electrónicos, dentro de los cuales se realizan recomendaciones para la administración de la información capturada. A continuación, se mencionan algunos lineamientos aplicados al caso de estudio actual.

Lineamiento	Verificación de la Plataforma de Tecnología de la información
Componente	Realizar la selección de la plataforma de TI apropiada para la solución planteada
Marco de Aplicación	La selección debe realizarse teniendo en cuenta el beneficio de negocio que se obtiene al utilizar estas tecnologías. A continuación, se definen algunos aspectos que deben hacer parte de los criterios de selección por parte de la ANT.
Componente de aplicación	
<ul style="list-style-type: none"> • Grado de adaptación que esta herramienta debe tener para cumplir los requerimientos de integración con las herramientas de automatización de negocios. • Obsolescencia de los formatos y mecanismos de almacenamiento de la información contenida en documentos electrónicos. • Mecanismos para la visualización y uso de los documentos electrónicos. • Soporte primario y de respaldo para la conservación de documentos electrónicos. • Eficiencia y calidad en la búsqueda y recuperación de la información. • Seguridad y control de la información contenida en los documentos electrónicos. • Oportunidad de uso de dispositivos no obsoletos y nuevas interfaces para la captura de imágenes documentales. 	

Lineamiento	Definir el modelo de gestión
Componente	Definir el modelo de gestión
Marco de Aplicación	La ANT debe incorporar la gestión de la información como parte de los criterios de operación que determinan su efectividad. Se deben aplicar políticas para que cualquier tipo de información producida, recibida por la Agencia, sus dependencias, los empleados y en general, por cualquier persona que realice actividades inherentes de su función, pueda realizar una gestión adecuada de esta. Se debe tener en cuenta y buscar la interoperabilidad de

	INSTRUCTIVO	LINEAMIENTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DATOS GEOGRAFICOS VIA WEB	CÓDIGO	GINFO-I-023
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	VERSIÓN	1
	PROCESO	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA	28/07/2022

	la información con otras entidades que manejen información similar o complementaria.
Componente de aplicación	
<ul style="list-style-type: none"> • Se deben seguir los lineamientos de gestión de la información definidos por la o las entidades rectoras como el IGAC, el DNP, o quien se encargue de estas funciones. • Articular un modelo de gobierno y administración de la información de manera que se incluya en el gobierno un capítulo de cómo gestionar la información. • Definir un formato y elementos estándar de control como datos de control, para la gestión de la información en cualquier proceso. • Definir los procedimientos para la creación, uso, mantenimiento, retención, acceso y preservación de la información, independiente de su soporte y medio de creación. • La asignación y gestión de los privilegios de acceso a la información, debe garantizar que toda la información que maneje cada perfil esté alineada con las necesidades de su rol y deben haber sido autorizados por el propietario de la información. 	

Lineamiento	Definir modelo para la gestión de información
Componente	Modelo para la gestión de información
Marco de Aplicación	El modelo de gestión de información debe definir para la ANT cuáles van a ser los mecanismos (procesos, comités, grupos) para gestionar la información.
Componente de aplicación	
<ul style="list-style-type: none"> • Toda la información existente, recibida o recolectada en los procesos propios de los levantamientos de información debe estar claramente identificada. • Toda la información debe ser mantenida por el área responsable de la gestión de la información en cada etapa de su ciclo de vida, según los requerimientos de información de cada área organizacional en el desarrollo de las actividades de negocio. • No debe efectuarse ningún proceso de borrado o modificación de la información sin un procedimiento previo de aprobación, para garantizar la conservación de la información. • Se debe registrar en un archivo o en una base de datos todos los eventos o acciones que afecten la información (creación, modificación y borrado) indicando las causas de dicho evento. 	

	INSTRUCTIVO	LINEAMIENTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DATOS GEOGRAFICOS VIA WEB	CÓDIGO	GINFO-I-023
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	VERSIÓN	1
	PROCESO	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA	28/07/2022

Lineamiento	Definir modelo de acceso a la información
Componente	Modelo de acceso a la información
Marco de Aplicación	<p>El acceso a la información debe estar controlado de tal forma que solo las aplicaciones y personas autorizadas puedan hacer uso de los datos.</p> <p>En relación al modelo de seguridad para el manejo del acceso a la información, la ANT debe asumir que todos los accesos y privilegios están negados mientras no exista una autorización explícita por parte del propietario de la información.</p>
Componente de aplicación	
<ul style="list-style-type: none"> Definir los niveles de acceso a la información de acuerdo con un modelo de clasificación que permita identificar los riesgos de seguridad sobre el activo de información. Asegurar la capacidad de los sistemas de información y de la infraestructura que soporta los servicios para almacenar, localizar, recuperar, y consultar cualquier información en el menor tiempo posible. Aplicar la Guía de uso del lenguaje común de intercambio de información de MinTIC como estándar para garantizar la interoperabilidad de los datos y archivos con el fin de compartir y recibir información, aunque esté en un formato diferente o provenga de un software no usado en la entidad. 	

Lineamiento	Uso y edición de datos
Componente	Requerimientos para uso y edición de datos
Marco de Aplicación	<p>La información existente debe estar articulada con una herramienta que permita su de forma ágil, precisa y que garantice la seguridad de la información.</p> <p>El componente de aplicación describe las acciones que debe ofrecer una herramienta de administración de la información.</p>
Componente de aplicación	
<ul style="list-style-type: none"> Búsqueda: Los componentes para recuperar información almacenada deben permitir por medio de criterios establecidos, búsquedas con palabras clave o con árboles jerárquicos por temas. 	

	INSTRUCTIVO	LINEAMIENTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DATOS GEOGRAFICOS VIA WEB	CÓDIGO	GINFO-I-023
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	VERSIÓN	1
	PROCESO	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA	28/07/2022

- **Lectura o visualización:** Una vez se realiza la recuperación de la información, se debe visualizar mediante una plataforma tecnológica en la que fueron creados los datos o en una plataforma compatible.
- **Edición:** La solución debe permitir editar la información de acuerdo con criterios de seguridad de la información, aplicando mecanismos y reglas de validación necesarios para garantizar la calidad e interoperabilidad de los datos e información, limitando los cambios del perfil asignado al usuario y generando registros de auditoría (logs).
- **Almacenamiento o transferencia:** Se debe garantizar el almacenamiento o transferencia de la información según corresponda teniendo en cuenta el ciclo de vida de la información. En cualquiera de los casos se deben evaluar las condiciones de seguridad de la información y los protocolos de comunicación establecidos por la ANT.
- **Gestión de espacios de almacenamiento:** El almacenamiento de información requiere de la disposición de espacios finitos de almacenamiento. Se debe controlar el espacio requerido para el almacenamiento a través de la estructuración de los sistemas de almacenamiento y continuo control de su situación en relación a la disponibilidad.

Edición de la información geográfica en plataformas WEB

Una vez tenidos en cuenta todos los criterios definidos anteriormente, la edición de la información geográfica capturada o recibida en los procesos relacionados en los POSPR se pueden realizar mediante el uso de herramientas de la plataforma dispuesta por la ANT.

A continuación, se presentan algunas herramientas que pueden ser usadas para la edición web de información geográfica desde ArcGIS Online.

Añadir elementos (Mapas y capas)

- **Desde el escritorio:** *Puede agregar archivos compatibles desde su ordenador al sitio web y compartir los archivos para que otros puedan descargar y abrir los archivos en aplicaciones de escritorio. Al compartir archivos de valores separados por comas (CSV) con todos (públicos), puede usar la dirección URL que aparece en la página de elementos para agregar el CSV como una capa web. Además, las cuentas de organización pueden agregar archivos de imagen y usar la dirección URL para mostrar imágenes en aplicaciones web, ventanas emergentes, etc. Debe compartir los archivos CSV e imagen con todos (públicos) para ver la dirección URL en la página del elemento.*
- **Desde servicios web:** *Cuando se agrega un elemento de la web, se hace referencia al punto de conexión REST (URL). El sitio web no almacena el*

	INSTRUCTIVO	LINEAMIENTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DATOS GEOGRAFICOS VIA WEB	CÓDIGO	GINFO-I-023
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	VERSIÓN	1
	PROCESO	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA	28/07/2022

artículo en sí. Puede hacer referencia a los servicios web de ArcGIS Server, KML y OGC WFS, WMS y WMTS. También puede hacer referencia a documentos e imágenes almacenados en la web.

- *Desde un almacenamiento en la nube: Inicia sesión en tu cuenta en Google Drive, Dropbox o Microsoft OneDrive para acceder a archivos de valores separados por comas (CSV), archivos de Microsoft Excel, archivos GeoJSON, shapefiles o geodatabases de archivos para publicarlos como una capa de entidades alojada. Los shapefiles y geodatabases de archivos deben comprimirse en un archivo .zip. También se puede publicar una Hoja de Cálculo de Google desde el Google Drive.*
- *Aplicaciones: Agregar una referencia de dirección URL a una aplicación existente, es una forma eficaz de compartir el trabajo con los miembros de la organización y el público en general (dependiendo de sus privilegios de uso compartido). Además de la dirección URL, puede compartir otros detalles, como el tipo de aplicación, su propósito, un resumen y una descripción, y un archivo .zip con el código que usó para crear la aplicación. Como desarrollador de aplicaciones con una cuenta de organización, también puede registrar la aplicación en la plataforma.*

Las herramientas de ArcGIS proveen más formas de crear mapas web y compartir información geográfica a través de diferentes herramientas y aplicaciones de su paquete de software.

Edición de información

Si una capa de entidades se puede editar y el propietario de la capa permite realizar actualizaciones en la capa, todo aquel con privilegios de edición puede modificar los valores de atributos en la tabla de atributos de la capa y en cualquier tabla relacionada. Si la capa tiene registros relacionados, se representan como columnas con encabezados en cursiva a la derecha de la tabla.

Los propietarios y administradores de una capa administran la forma en que otros pueden editar la capa y sus atributos. Si la capa es editable, los conservadores de datos y los miembros de grupos de acceso compartidos pueden editar o eliminar atributos.

	INSTRUCTIVO	LINEAMIENTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DATOS GEOGRAFICOS VIA WEB	CÓDIGO	GINFO-I-023
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	VERSIÓN	1
	PROCESO	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA	28/07/2022

Referencias

- Resolución No 00129 de 2017 del ministerio de agricultura y desarrollo rural, Resolución No 000129 de 2017.pdf (minagricultura.gov.co).
- Lineamientos Detallados Para La Implementación De Procesos Electrónicos, LineamientosDetallados_ProcedimientosAdministrativosElectronicos.pdf (minsalud.gov.co).
- Lineamientos Para Uso De Información Geográfica En La Formulación De Planes De Ordenamiento Departamental, cartilla_pod.pdf (igac.gov.co).
- Formular Planes De Ordenamiento Social De La Propiedad Rural, POSPR-P-002-FORMULACION-DE-POSPR_V3.pdf (agenciadetierras.gov.co).
- Metodología Para La Formulación Del Plan De Ordenamiento Social De La Propiedad Rural, Biblioteca Digital MADR: Metodología para la Formulación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (agronet.gov.co).
- Añadir elementos mediante ArcGIS online, Add items—ArcGIS Online Help | Documentation.
- Guía de implementación de ArcGIS Online, ArcGIS Online Implementation Guide | Esri.
- Edición de información con ArcGIS Online, Editar tablas—Ayuda de ArcGIS Online | Documentación.

	INSTRUCTIVO	LINEAMIENTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DATOS GEOGRAFICOS VIA WEB	CÓDIGO	GINFO-I-023
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	VERSIÓN	1
	PROCESO	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA	28/07/2022

HISTORIAL DE CAMBIOS		
Fecha	Versión	Descripción
28/07/2022	01	Primera versión del documento.

Elaboró: Cesar Arnulfo Mora Cargo: Contratista - Subdirección de Sistemas de Información de Tierras Firma: ORIGINAL FIRMADO	Revisó: Duberly Eduardo Murillo Barona	Aprobó: William Gabriel Reina Toús
Elaboró: Laura Nathalia Pulido Moyano Cargo: Contratista - Subdirección de Sistemas de Información de Tierras Firma: ORIGINAL FIRMADO	Cargo: Subdirector de Sistemas de Información de Tierras	Cargo: Director de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural
Elaboró: Carlos Eduardo Alfonso Pinilla Cargo: Contratista - Subdirección de Sistemas de Información de Tierras Firma: ORIGINAL FIRMADO	Firma: ORIGINAL FIRMADO	Firma: ORIGINAL FIRMADO
Elaboró: Jenifer Andrea Alvarez Hernández Cargo: Contratista - Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural Firma: ORIGINAL FIRMADO		
Elaboró: Humberto Antonio Rosa Sarmiento		

	INSTRUCTIVO	LINEAMIENTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DATOS GEOGRAFICOS VIA WEB	CÓDIGO	GINFO-I-023
	ACTIVIDAD	ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	VERSIÓN	1
	PROCESO	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA	28/07/2022

Cargo: Contratista - Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural		
Firma: ORIGINAL FIRMADO		